

Guayaquil 19 de marzo del 2018

Señor

MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto expresarle a Usted, que en Sesión de Junta Universal de Accionistas de la compañía **ULEISA S.A.**, celebrada el día de hoy 19 de marzo del 2018 a las 12h00, en la que se resolvió entre otros puntos, nombrarlo a Usted para que ejerza el cargo de Gerente General de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

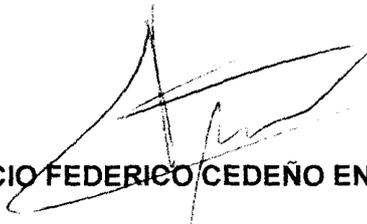
En el ejercicio de su cargo, Usted asumirá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, y las que constan en la Escritura de Constitución celebrada el 17 de agosto del 2001, ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de septiembre del 2001.

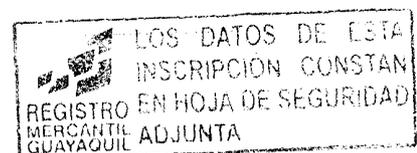
Atentamente,


MELISSA ELENA CEDEÑO GRIEM.

PRESIDENTE.

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ULEISA S.A.**, y declaro que me he posesionado en el mismo día, hoy Guayaquil 19 de marzo del 2018, dejando en claro que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0908356447.


MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA.
GERENTE GENERAL.





Registro Mercantil de Guayaquil

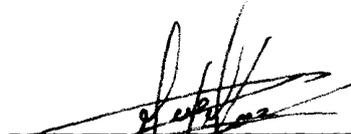
NUMERO DE REPERTORIO:17.055
FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:13:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ULEISA S.A.**, a favor de **MAURICIO FEDERICO CEDENO ENDARA**, de fojas **16.728 a 16.731**, Registro de Nombramientos número **4.747**.

ORDEN: 17055




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de abril de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: A. J. M.